

# “Si escucha los acentos de una mujer”:

## Estrategias de justificación en la carta de Ana Manuela Mozo de la Torre (1812)

**Yamile Silva**

University of Scranton

### Resumen

El presente trabajo explora una de las cartas más extensas enviada por una criolla durante el período colonial a un monarca español. Se examinarán las estrategias retóricas empleadas por Ana Manuela Mozo de la Torre quien, por medio de una apropiación simbólica del espacio público, busca persuadir al Rey de que favorezca su petición. Se demostrará que esta carta, más allá de ser una defensa del honor de su marido, es un acto de concientización y de redefinición de los espacios de control, los que se analizarán siguiendo a Henri Lefebvre y a Doreen Massey.

### Palabras clave

Agencia femenina, Ana Manuela Mozo de la Torre, Escritura femenina, Estrategias retóricas, Literatura colonial cubana, Literatura epistolar, Prácticas espaciales.

### Abstract

This essay explores one of the most extensive letters sent by a Creole woman during the colonial period to any Spanish monarch. It will examine the rhetorical strategies employed by Ana Manuela Mozo de la Torre who, through symbolic appropriation of the public space, seeks to persuade the King of favoring her request. In fact, this letter will prove that beyond being a defense of the honor of her husband, it is an act of awareness and a redefinition of space as a power entity, which will be analyzed according to Henri Lefebvre and Doreen Massey.

### Keywords

Ana Manuela Mozo de la Torre, Colonial Cuban Literature, Epistolar Writing, Female Agency, Feminine Authorship, Rhetorical Strategies, Spatial Practices.

Recibido: 17 de diciembre de 2012 • Aprobado: 17 de enero de 2013

En las dos últimas décadas se han producido una serie de estudios y compilaciones de cartas escritas por mujeres que participaron del proceso de conquista y colonización en la América Hispánica, y cuyo destinatario fue el Rey o algún órgano de la administración indiana<sup>1</sup>. Sin embargo, consideramos que la atención prestada a estas misivas no ha sido suficiente. Muchos de estos estudios críticos aparecen como fragmentarios y desligados de los estudios coloniales latinoamericanos<sup>2</sup>. Es más, es poca la importancia que se ha dado a estos textos como documentos históricos y literarios. Podría decirse que esta insuficiente atención responde a varias razones: la suerte azarosa de encontrar las fuentes dentro de los archivos que las contienen, en donde no existe la catalogación de dicha participación femenina. Asimismo, dado que estas cartas no son crónicas o relaciones, sino que crean una serie de desplazamientos textuales, su clasificación se dificulta. Es decir, desde la Edad Media, la carta nunca ha sido un género netamente privado, puesto que en muchos casos servían como documentos legales y evidencias. Esta versatilidad de la carta entre espacios (privado/público) permite una serie de identidades múltiples textuales del género, que posibilitan, por medio de una hábil manipulación, que las mujeres insertaran su propia voz.

El presente ensayo explora una de estas cartas, que ha recibido poca atención de parte de los estudios coloniales y de los estudios de género y que es, hasta el momento, uno de los manuscritos más extensos enviado por una mujer criolla desde América a un monarca español durante el periodo colonial. Escrita en Santiago de Cuba en 1812<sup>3</sup> por Ana Manuela Mozo de la Torre, este documento está ubicado en el Archivo General de Indias (AGI) en Sevilla, bajo la signatura de Ultramar 131 No. 6, y tiene una extensión de 100 cuartillas en 45 folios. La carta se presenta como una defensa del honor de su marido, Kindelán, ante el juicio de residencia y por el cual fue trasladado al gobierno de San Agustín de la Florida desde 1810, dejando a su esposa e hijos en Cuba. Sigue a la carta, en el mismo archivo, una resolución del Consejo y Cámara de Indias datada del 23 de enero de 1815 que resume así el motivo de la carta de Mozo de la Torre:

mujer del Brigadier Don Sebastián Kindelán, gobernador que fue de la Ciudad de Santiago de Cuba, una de fecha 29 de Diciem-

- 
- 1 Entre los trabajos más importantes sobre documentos epistolares escritos por conquistadoras y colonizadoras, que escribieron peticiones al Rey a cambio de su servicio a la Corona española, véanse: Lopreto (1996); Marre-ro (1999); Campuzano y Vallejo (2003); Pérez Cantó (1997); Berg (2006); Quispe-Agnoli (2011).
  - 2 Bravo García (1998), 125-142; Frago Gracia (1987), 67-97; Rivarola (2000); Fernández Alcaide (2009).
  - 3 Escrita en 1812, pero el expediente con la resolución del Consejo de Indias data de 1815. El presente artículo parte de este manuscrito, el de 1815.

bre de 1812 y otra de 12 de septiembre de 1814 quejandose en ambos de la conducta y procedimientos con que en diferentes conceptos habia procedido y procedia el Muy Real Arzobispo, de aquella Diocesis, y se dijo al Consejo y Camara que penetrado Su Magestad de la urgente necesidad de tomar providencias eficaces para cortar de raiz los escandalos sentados afirmativamente en dichas representaciones [...]. (1)<sup>4</sup>

El folio, firmado por el presidente del Consejo y Cámara de Indias, simplifica los motivos del comunicado y resta importancia a la mucha información que la autora da sobre la situación de la isla. Esta profunda carta articula una práctica de poder por parte de la escritora que la define como portadora de conocimiento. El presente trabajo analiza las estrategias retóricas empleadas por Ana Manuela Mozo de la Torre, quien por medio de una apropiación simbólica del espacio público, busca persuadir al Rey de que favorezca su petición:

que se publique su inocencia. Y si la triste situación de orfandad en que dexo mi esposo con el peso de seis hijos menores, por atender con preferencia a los deberes del servicio, puede algo influir en la benigna consideración de Vuestra Alteza le suplico también se digne acordar a mi marido un destino proporcionado a su carrera en esta isla, si otro Gobierno fuera de ella menos desapacible, y mas templado que el de Florida. (99)

Como espero demostrar, esta carta es un acto de concientización y redefinición de los espacios de control por medio de la apropiación de convenciones, simbolismos y sobre todo, del lenguaje. Parto de la tesis defendida por Doreen Massey (1994) para quien “las limitaciones de la movilidad femenina, en términos de identidad y de espacio, han sido en algunos contextos culturales un medio crucial de subordinación. Además, las dos –la limitación en la movilidad en el espacio, el confinamiento a espacios particulares por un lado; y las limitaciones en la identidad por el otro– han estado crucialmente relacionadas” (mi traducción,

4 Hasta el momento, solo hemos podido localizar un estudio crítico dedicado a este documento, este a cargo de María Elena Orozco (2007). El presente artículo se basa en el manuscrito localizado en el Archivo General de Indias y todas las citas respetan la numeración original de los párrafos. Cabe aclarar, además, que para propósitos de este artículo, se han modernizado las grafías pero se ha mantenido la puntuación, el uso de mayúsculas y minúsculas, los números, los signos críticos especiales y la misma distribución de los folios. En caso de no poder descifrar alguna palabra por el deterioro del documento, será indicado con un paréntesis cuadrado. Las referencias al manuscrito serán citadas por el número de la cuartilla, puesto que son los únicos números que aparecen en el original. Los folios no están numerados.

179). Las ideologías de género (re)elaboradas durante los siglos XIX y XX en torno a la mujer han sufrido una serie de transformaciones como resultado de una compleja red axiológica que buscaba contener su intelecto, sexualidad y actuación en un espacio social, convirtiéndose, entonces, en una forma de control. En últimas, los varios discursos extraliterarios –religiosos, científicos, políticos– de los dos siglos a los que nos referimos, han moldeado a la mujer con una serie de metáforas, de ficciones, que tuvieron su eco en la literatura, creando una confusa relación de causa-efecto<sup>5</sup>.

Durante el siglo XIX, todo un discurso religioso sobre la función de la mujer produjo un cambio en la retórica misógina que caracterizó el pensamiento sobre el “eterno femenino” en la Edad Media y los siglos posteriores<sup>6</sup>. Dicho cambio ideológico decimonónico radicaba en la conceptualización de la mujer como “un ser moralmente superior por su abnegación y su capacidad para amar, perdonar y consolar” (Jagoe, Blanco y Enríquez de Salamanca, 1998, 27), que relegó al hombre a ocupar el lugar del pecador y del ser caído. Así, la esencia femenina formaba parte de un modelo burgués dentro de un mapa espacial, temporal y social que excluía a las mujeres de clase baja que debían trabajar y en esa medida descuidaban a sus hijos, perdiendo con ello cualquier virtud propia de su género<sup>7</sup>. La diferencia fundamental entre los sexos, y no el carácter de perfección/imperfección, demarca no solo el campo semántico dentro del cual se les define sino también el espacio físico al cual pertenecen. En suma, los hombres se relacionaban con la objetividad, la creatividad, la razón y la conciencia, siendo aptos

5 Sobre todo en el s. XIX, como en un juego de espejos, las distintas ficciones de mujer que se encuentran en la literatura son *reflejo* de un discurso específico. Terminan estas siendo a su vez modelo o arquetipo para aquellos que lo leen, lo ven, cumpliendo así con la función moralizante de la literatura.

6 Bridget Aldaraca en los dos primeros capítulos de su libro *El ángel del hogar: Galdós y la ideología de la domesticidad en España* (1992) analiza la influencia de los tratados *Instrucciones de la mujer cristiana* (1524), de Juan Luis Vives y *La perfecta casada* (1583), de Fray Luis de León, en lo que hoy ha sido llamado la domesticidad de la mujer del siglo XIX. Lo novedoso del siglo decimonónico radica en el carácter de diferencia de la mujer y no en el de debilidad que en la Edad Media, el Renacimiento y el Barroco limitaba su espacio por miedo a que cayera en tentación: “Al controlar a su esposa, el marido controla y conserva la transmisión de su propiedad. Este control se mantiene por la rígida reclusión de la esposa en el hogar, evitando que esta entre en contacto con cualquier tipo de influencia del exterior” (Aldaraca, 1992, 30).

7 Para una excelente revisión de textos decimonónicos que definieron la noción de feminidad desde distintas posiciones –biológicas, legales y sociales–, ver la compilación de Jagoe *et al.* (1998). Aunque no pertenece a este trabajo la revisión de textos primarios de autoría masculina, llamo la atención sobre el texto *La mujer* (1863), de Francisco Alonso y Rubio, editado en dicha compilación, puesto que aclara la exclusión creada por la cosmovisión burguesa: “*La mujer perteneciente a las clases más humildes de la sociedad en los pueblos agrícolas, comparte con el hombre su rudo y agreste trabajo, vive a la intemperie, emplea sus fuerzas en las labores del campo [...]. Pierde la belleza de sus formas, la frescura de su tez, la suavidad de su colorido: endurece su cuerpo, desarrolla sus músculos, aumenta sus formas, pero a expensas de dejar sus rasgos característicos, de adquirir dureza en sus contornos, y de aproximarse por su configuración físicas y sus costumbres al hombre*” (Jagoe *et al.*, 1998, 69, énfasis agregado).

para el espacio público. A la mujer pertenecían la sensibilidad, las emociones, el mimetismo, la subjetividad, el corazón; características que la hacían merecedora del hogar, espacio privado. Este estereotipo, el del ángel del hogar<sup>8</sup>, enfatizaba su complementariedad subordinada al hombre, puesto que la “verdadera mujer se limitaba abnegada y casi exclusivamente a las necesidades y sentimientos de su círculo doméstico” (Kirkpatrick, 1991, 18). La mujer –madre, esposa e hija– debía tener atributos de modestia, dulzura, castidad y domesticidad. Sin embargo, en muchos casos, esos atributos permitieron que llegaran a ser sujetos políticos. Podemos apropiarnos de la afirmación de Cristina Enríquez de Salamanca (1995) sustentada en un artículo vital para el estudio del sujeto político en la España decimonónica, “The Question of the Political Subject”, en el que señala que al representarse como sujetos femeninos, las escritoras reivindicaron la existencia de la mujer como sujetos (103-112).

La carta de Mozo de la Torre (1780-1843)<sup>9</sup> presenta desde *el exordium*<sup>10</sup> los motivos de la escritura: “Si la inimitable justificación de Vuestra Alteza me da alientos para comparecer en su presencia y si escucha los acentos de una mujer, llena de tribulación, a todo mi riesgo diré cuanto mi alma me sugiere en defensa del honor ofendido de un esposo que privado hoy de su libertad, no puede por sí justificarse de las calumnias de sus enemigos” (1). Mozo de la Torre se coloca en posición de inferioridad haciendo uso de la *captatio benevolentiae* –una mujer cuya pena la lleva a dirigirse al monarca poniéndose en riesgo para defender el honor de su marido–, que se manifestará en distintas ocasiones en la carta con el fin de captar la atención del lector y buscar la disponibilidad y docilidad del Rey. Continúa la *narratio* con la autorización que justifica su escritura, la autorización de ser “esposa de”: “El Brigadier Dn. Sebastian Kindelán a quien *felizmente* me unieron los vínculos del matrimonio siendo Gobernador de esta Plaza, consultando a la *prosperidad y tranquilidad* de sus habitantes, se propuso *ser el modelo del desinterés e imparcialidad*, huyendo *cuidadoso* de quanto pudiese tener asomo

8 El origen de la expresión proviene del poema inglés “The Angel in the House” (1854), de Coventry Patmore, que tuvo una rápida difusión y eco en varios escritos del siglo XIX (Ena, 2001, 89).

9 Ver el estudio preliminar de María Elena Orozco, al que ya se ha hecho referencia, para los datos biográficos de Ana Manuela y su esposo Kindelán. Nos interesa resaltar que provenía de una de las familias más distinguidas de Santiago de Cuba. Su familia hizo parte de la fundación de Sociedad Económica de Amigos del País, la primera de Cuba y América. Su esmerada educación que “debió seguir los cánones de la de las familias adineradas, según se señala en las actas de la primera Sociedad Económica del País” (Orozco, 2007, 12), es un denominador común de las mujeres intelectuales hispanoamericanas en el siglo XIX como lo señala Nina Scott (2006).

10 Todas las cartas con motivos oficiales enviadas desde América durante los periodos de la Conquista y la Colonia siguen el formato medieval del *ars dictaminis* compuesto de cinco partes. Esta división es claramente derivada del modelo ciceroniano: *salutatio*/el *exordium*, *captatio benevolentiae*, *narratio*, *petitio* y *conclusio*. Para un excelente estudio de la diplomática indiana, véase Heredia Herrera (1985).

de prevaricación contra los juramentos que había hecho de administrar *justicia* a sus gobernados [...]” (mi énfasis, 2). La elección de las palabras es una estrategia consciente para construir ante el lector una imagen incuestionable de su esposo, a quien ha anunciado defender ante el monarca español tras no haber logrado ser escuchada en Cuba. La autora narrará cronológicamente los problemas con los que se enfrentó su marido al asumir la gobernación de la región oriental de la isla, pero sobre todo enfatizará la persecución por parte del Arzobispo Osés, a quien describe como “ave de rapiña” (2), y el origen de las calumnias hacia su esposo:

Hasta ahora Muy Poderosa Santidad me ha sido inexcusable ir poniendo baxo la inspeccion de Vuestra Alteza todo lo conducente a descubrir el origen del odio y enemistad de este Prelado, con Kindelán, y mientras puedo arribar al punto de demostrar sus venganzas, permítame Vuestra Alteza que haga un análisis de las penosas tareas de mi esposo en su Gobierno: el de los caminos espinosos que hallo antes y después de nuestra feliz revolución: de quanto obró asistido por la Providencia en obsequio de la tranquilidad de tierra e isla de Cuba, y quantos sacrificios hizo para salvarla del naufragio, porque sin estas circunstancias, jamás podrá llegarse al verdadero conocimiento, ni de las virtudes de mi marido, ni de los vicios de su Persecutor. (24)

El móvil de la construcción de su marido como fiel y leal servidor, no solo de la Corona sino de la Divina Providencia, se opone a la figura antagonica de su “Persecutor”. La imagen del Arzobispo es opuesta a la de un buen cristiano: el Prelado está lleno de odio que lo lleva a cometer viciosos actos que perjudican a toda la isla. La falsa inferioridad a la que la autora apelaba en el inicio de la carta no le impide que le hable al monarca con la seguridad que le da el ser testigo de vista y portadora de “un verdadero conocimiento”. La figura de dependencia y sombra del marido, es decir, la autorización que le daba ser “mujer de”, ha cedido paso a una mujer, que “como cristiana” se autoriza a desmentir informaciones falsas.

Los problemas entre Kindelán y el Arzobispo Joaquín de Osés Alzúa y Cooparacio pueden resumirse así: la reconstrucción de la cuarta catedral en Santiago y las medidas que debían tomarse para el desarrollo de la región oriental. El primer punto de fricción, la reconstrucción de la catedral, giraba en torno a los materiales que se usarían y el plano de la obra. Sin embargo, este problema ya existía entre el Prelado y la familia de la autora incluso antes de la llegada de Kindelán a la gobernación: “La obstinación con que este Prelado atropellaba los derechos

de mi casa, sin titubear en su determinación, hicieron entrar al Brigadier Don Antonio Mozo de la Torre mi Padre en el recelo de que el Arzobispo [...] iba a servirse de alguna de sus consuetudinarias travesuras” (8). Al asumir la gobernación, Kindelán no apoyó el proyecto de la catedral propuesto por Osés Alzúa puesto que su plano “hallaba todos los defectos conocidos en el arte” (10) y no respondía a las necesidades de seguridad, por ser Santiago una zona de movimientos sísmicos. La influencia del Arzobispo en el pueblo no se hizo esperar y pronto, afirma la autora, muchas mujeres se manifestaron en la Plaza pidiendo la construcción de la iglesia. Sin embargo, Mozo de la Torre se refiere a los hechos de forma tal que deja ver la verdadera razón de las diferencias entre su marido y el Prelado, siendo esta el modelo que debía seguirse para el desarrollo de la región. La familia de Mozo de la Torre, miembros del grupo renovador de Santiago de Cuba (Orozco, 2007, 20), creía que el progreso de esta ciudad dependía del comercio, contrario a lo que creía el Arzobispo, quien privilegiaba la agricultura y estaba en contra de la importación de esclavos para dicha labor, por temor a que se repitiera lo que estaba ocurriendo en Haití. Mozo de la Torre construye en esta parte de su *narratio* lo que Henri Lefebvre (1991) ha denominado una *práctica espacial material*<sup>11</sup>:

Entró el Brigadier Don Sebastián Kindelán mi esposo al Gobierno de Cuba en 29. De Marzo de 1799; tiempo en que se hallaba la isla de Santo Domingo (separada de esta por un canal de 14 leguas) en su mayor combustion. Estaba dividida la parte francesa en tres divisions. La una constituida por el Gobierno legitimo; las dos restantes de negros y mulatos, que haciendose la guerra entre sí, afectaban la causa de la Republica. La Inglaterra en guerra con Francia, y en relaciones con los Puertos ocupados por los segundos [...] Los Estados Unidos de América en comunicaciones con negros, blancos, y mulatos por sus intereses mercantiles. La Inglaterra haciendo también la guerra a España, con tropas de línea, y una escuadra en Jamayca y la isla de este nombre separada de la Cuba por otro canal de 35. Leguas. Esta plaza abierta: su guarnición compuesta de 150 soldados

11 Seguimos aquí el trabajo teórico de Lefebvre (1991), para quien el espacio es una tríada de prácticas: la primera parte de esta son los espacios practicados que requieren una competencia espacial del individuo para aprovechar el uso del mismo (33). Es, entonces, el espacio social, el espacio construido y concebido, el espacio real. Ese mismo espacio es el recreado desde los documentos de Cristóbal Colón y en las páginas de los primeros cronistas.

veteranos del 3er. batallón de la Habana [...] y correspondió a mi marido hasta la calamidad de hallar la Ciudad sin sal, porque los enemigos bloqueaban el Puerto, y no habían cuajado las Salinas de Guantanamo [...] y a todo debía atender con preferencia. (25)

Estas *prácticas espaciales materiales* detallan una cartografía que demarca la situación del Caribe y la situación geopolítica de las colonias españolas con relación a sus enemigos. La textura del ambiente produce en el lector un efecto visual de un territorio que se encuentra en disputa entre los imperios inglés, francés y español. La autora demarca el Caribe no solo como punto de interés ibérico. Es más, la constante amenaza de la conquista de ese espacio material aparece mencionada en repetidas ocasiones en la carta con el claro objetivo de señalar la importancia de Cuba para los múltiples intereses imperiales y la lealtad con que Kindelán defendió la parte oriental de la isla como territorio Borbón<sup>12</sup>. Como consecuencia de la Revolución Haitiana, Santiago de Cuba recibió entre 1799 y 1804 un gran número de emigrantes que acentuó las diferencias entre el Arzobispo y el Gobernador. El primero veía en los recién llegados un constante peligro por lo ocurrido en Saint-Domingue. Ana Manuela menciona en varias cuartillas de su carta (48, 49, 52 y 72) la llegada de los corsarios franceses y argumenta la acogida dada por Kindelán con fines económicos:

En el año pasado de 1803, ya la guarnicion de Puerto Príncipe francés, no pudiendo contener el impetu de las tropas etiopes, abrió la puerta de la emigración de sus habitantes, quienes ocupando quantos buques hallaron en bahia salieron precipitadamente [...] y en ese estado se fueron presentando en este Puerto desde el 25 de Junio de 1803 [...] Con respecto a la totalidad de franceses era preciso facilitarles algun camino de subsistencia y para el alojamiento de los miserables que carecian el alquiler de una vivienda, y con este objeto permitió mi marido en calidad de provisional y sin darles dinero a la fixa residencia, que tomasen tierras en arrendamiento [...] facilito con el Juzgado de Marina a quien tocaba este privilegio, que los que tenian ejercicio de mar se les permitiese trabajar en el trafico interior del Puerto, pesca, acarreo de leñas [...] consintio al mismo tiempo que las mujeres tomasen de los almacenes publicos salazones, mines-

---

12 Sobre este período turbulento para España y sus colonias, ver el valioso trabajo de Adelman (2006).

tras, y otras quinquillerías para que vendiesen al público con una moderada ganancia [...]. (33-35)

La segunda parte de la tríada propuesta por Lefebvre (1991) corresponde a las *representaciones del espacio* en las que intervienen las relaciones entre la producción y el orden que esas relaciones imponen (33). Es decir, se refiere a los signos, los significados, los códigos y el conocimiento que permite hablar de dichas prácticas espaciales y entenderlas. Aquí se conjugan el conocimiento, el poder y la ideología. En el apartado antes citado, Mozo de la Torre construye para el lector esa *representación del espacio* en el que se mantiene el orden colonial productivo para beneficio del monarca español. La autora, portadora de la ideología liberal que buscaba favorecer el comercio, como ya hemos mencionado, se aprovecha concientemente de un ardid: la relación objetiva de la prosperidad de la isla durante estos años demuestra, para sus objetivos, lo beneficioso de una política económica de comercio y no de agricultura como sugería el Prelado. La Revolución Francesa ha modificado la gramática urbana de Santiago de Cuba en una especie de resurgir desde el cual el poder borbónico se describe casi mesiánico y cuyo tono desentona con lo que ocurre en el resto de Iberoamérica para este momento: “y vea Vuestra Alteza como Kindelán se ocupa en la felicidad de toda la isla, haciéndose por ello digno de las bendiciones de sus pueblos a quienes salvo del contagio que quando menos hubieran sembrado unos soldados carniceros, corrompidos en sus costumbres morales, viciados en el robo y asesinatos” (38). No debe olvidarse que para Mozo de la Torre era vital demostrar al Monarca que los franceses “fueron colonizados” o se sometieron al orden español representado en el gobernador, y no como lo acusa el Prelado de favorecer un complot en contra de la Corona española. Para 1808, los acontecimientos en Madrid del 2 de mayo tensionan las relaciones de los asilados franceses en la isla, que hasta ese momento se habían acomodado tanto “que parecían todos hijos de una misma nación. Reynaba la tranquilidad, y no se conoció jamás una disencion de gravedad” (46). Tras las acusaciones del Arzobispo de un supuesto complot entre los franceses y el Gobernador, los franceses fueron obligados a salir de la isla, “abandonados por el temor de no perderlo todo, siguiéndose de esta operación un perjuicio incalculable del territorio” (82).

En efecto, el acto de escribir es un acto de poder. La carta adquiere un sentido metafórico de enlace, un puente, que produce, a su vez, un pacto de confianza entre ese yo textual, Ana Manuela Mozo de la Torre, con el receptor, el Rey. Dicho pacto se manifiesta en ambas direcciones: una especie de complicidad en la que se sortearán los peligros y llegará a oídos del Rey lo que se quiere decir.

No cabe duda de que esta carta es un discurso sobre el espacio físico y el social que requiere, y que solo es posible gracias al entendimiento de los signos y de sus significados. Es decir, dicho entendimiento se justifica en la experiencia y las vivencias de Ana Manuela, ese ser “testigo de vista” que tanta importancia adquirió desde los primeros cronistas en América. La narradora posee, también, un conocimiento de los códigos que necesitan ser descifrados para hablar de las prácticas materiales. He aquí, notémoslo bien, el espacio tal y como es percibido, que subyace del tejido de poder, ideología y conocimiento. Por lo tanto, esta carta es, en sí misma, una *representación del espacio*.

La última parte de la tríada propuesta por Lefebvre corresponde a los *espacios de representación* donde se conjugan todos los símbolos, cifrados en algunas ocasiones, y que usualmente se ligan a la práctica social clandestina (1991, 33). Es el espacio vivido en la experiencia cotidiana y que representa lo ideal, lo que se percibe. Aquí pueden incluirse los planes utópicos que imaginan nuevos significados o posibilidades para las *prácticas espaciales*:

se evacuo la Plaza de tan infinito número de hombres, hijos de una nación altiva, que apenas se puede creer como sufrieron que se les impusiese una ley que para ellos era tan dura, y puedo asegurar a Vuestra Alteza que a no haber labrado en sus animos los sentimientos de gratitud, por la politica con que habian sido tratados por Kindelan, no hubieran dexado el territorio, sin hacer muchos estragos, considerandose ofendidos de la poca confianza que inducia la medida, como de la precipitación con que se les intimo la marcha, y que si mi marido no se sirve de esta misma sorpresa, el Arzobispo hubiera (con tiempo para reflexionar), adquirido el ascendente de ellos, como ya lo iba logrando, y esta isla no se hallaría hoy baxo las dulces Leyes Constitucionales de la Nacion Española. (79)

Ese espacio soñado, utópico, queda expuesto en el deseo de la autora de lo que hubiera ocurrido pero no ocurrió en Santiago. Si seguimos la propuesta de Lefebvre y entendemos los *espacios representacionales* como los imaginados, como proyecciones de un yo textual que quiere trascender y de cuyo ejercicio subyacen unas poéticas del espacio deseado, que en algunos casos pueden ser leídos como planes utópicos; podemos, entonces afirmar que la *petitio* es una forma de dichos *espacios representacionales*, un tejido narrativo de territorios de deseos, miedos y frustraciones. La petición se articula dentro de varios actos dramáticos,

performativos, todos ellos estratégicos: usos del silencio, tropo de la modestia, polifonías, que dejan al descubierto nuevos posicionamientos del sujeto textual que se autojustifica en el ejercicio de suplicar:

Demostradas así las inauditas persecuciones que ha experimentado el Brigadier Don Sebastián Kindelán, mi Esposo, y los crímenes horrendos del Real Arzob. De Cuba y sus satélites, solo me resta implorar de la alta justificación de Vuestra Alteza, que desplegando toda su energía, haga salir del lugar en donde se hallen sepultados los expedientes en que descansan mis relaciones; que se examinen por Ministros incorruptos, y a quienes no pueda alcanzar la influencia de este Prelado; a quienes no ablande el oro de sus pingues rentas, que tiene repartido en sus Agentes, para sofocar la verdad, y hacer prevalecer la mentira y la calumnia: que salgan Señor las tinieblas; que se pongan ante la luz de justicia [...] Y si del rígido escrutinio que haga Vuestra Alteza de los citados expedientes sobrenadase la virtud, la fidelidad, el patriotismo y heroicidad de Kindelán, como lo espero; sus servicios sobresalientes a la Patria, y su paciencia en sufrir tantos insultos y vejaciones por librar del naufragio esta isla [...] el premio a que se le considere acreedor, disponiendo que se publique su inocencia. (98-99)

De manera hábil, la autora produce su plegaria por medio de un acto que pretende, en primera instancia, lograr la atención del monarca y, luego de obtener lo que desea, privilegia una re-presentación que se afianza en la convicción y seguridad del valor de la petición. Es aquí donde reside el punto axial de esta súplica: el argumento legal del súbdito, del débil, se contradice cuando es consciente de su representación, destruyendo, de esta manera, la relación de pasividad, indefensión y humildad del siervo. No es extraño, entonces, que tras lograr la atención del lector, en una práctica discursiva de vasalla leal, Mozo de la Torre no suplica en tono sumiso sino en tono imperativo, con el cual deja ver su disconformidad con el funcionamiento de los estamentos oficiales en las colonias hispanoamericanas, señalando la corrupción de diferentes instituciones. Esta epístola es una praxis discursiva que subvierte el binarismo razón/género, que como una caja china contiene otros tantos: silencio/voz, actividad/pasividad, etcétera al que nos referimos al comienzo de este artículo. De forma literal, la *representación del espacio*, la carta, es la concientización del yo, de Ana Manuela Mozo, que se textualiza para aconsejar al monarca y sugerir un *espacio representacional* que

afectará el *espacio material*. Es un espacio de ratificación y autorización, lo que es a su vez, y sobre todo, un acto político.

Podríamos apropiarnos de la afirmación de Josefina Ludmer (1985) cuando define la treta que consiste “en que, desde el lugar asignado y aceptado se cambia, no solo el sentido de ese lugar sino el sentido mismo de lo que se instaura en él” (53), y atribuírsela a la escritura de Mozo de la Torre. Su carta es un gesto de comunicación con ese centro simbólico de poder que es el Consejo de Indias para llamar la atención, primero, y luego para instalarse en un acto que debe ser leído como un intento de superioridad geopolítica. Es una tetra contra un acto que es unívoco y excluyente: unívoco porque la Colonia y los discursos sobre ella vienen regulados por la Península, y excluyente porque no se esperaba que estas mujeres hicieran parte de él. Este situarse en el espacio, ese *locus enunciationis*, es lo que nos interesa. El significado simbólico de los espacios es importante en la construcción de las relaciones de género y los mensajes directos que sobre el género estos transmiten. Nos interesa considerar la dimensión política que esto significa. Ya hemos señalado por qué la participación de Mozo de la Torre, a través de esta práctica escritural, la sitúa dentro de esa espacialidad en un proceso que es de producción y de reproducción, puesto que en un acto de concientización, el yo se textualiza para hablar en/sobre/del espacio, inscribiéndose como iniciadora de una larga genealogía decimonónica: Gertrudis Gómez de Avellaneda (1814-1873), Flora Tristán (1803-1844), Rosa Guerra (1800-1894), Eduarda Mansilla de García (1834-1892), Mercedes Cabello de Carbonera (1845-1909), Clorinda Matto de Turner (1852-1909), Teresa González de Fanning (1835-¿?) y, claro está, Soledad Acosta de Samper (1833-1913).

## Referencias

- Adelman, Jeremy. (2006). *Sovereignty and Revolution in the Iberian Atlantic*. Princeton y Oxford: Princeton University Press.
- AGI, Ultramar 131, N. 6, Ana Mozo de la Torre, 1815.
- Aldaraca, Bridget. (1992). *El ángel del hogar: Galdós y la ideología de la domesticidad en España*. Madrid: Visor Distribuciones.
- Berg, Mary. (2006). Sitiada, oprimida, angustiada... En Russotto, Mágina (Ed.). *La ansiedad autorial. Formación de la autoría femenina en América Latina: los textos autobiográficos (97-110)*. Venezuela: Editorial Equinoccio-Universidad Simón Bolívar.
- Bravo García, Eva María. (1998). Indicadores sociolingüísticos en la documentación indiana (cartas e informes de particulares). En Oesterreicher, Wulf, Stoll,

- Eva y Wesch, Andreas (Eds.). *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas: aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII* (125-142). Tübingen: NarrVerlag.
- Campuzano, Luisa y Vallejo, Catharina de. (2003). *Yo con mi viveza: textos de conquistadoras, monjas, brujas, poetas y otras mujeres de la Colonia*. La Habana: Fondo Editorial Casa de las Américas.
- Ena, Angela Bordonada. (2001). Jaque al *Ángel del Hogar*: Escritoras en busca de la nueva mujer del siglo XX. En Porro Herrera, Ma. José. (Ed.). *Romper el espejo: La mujer y la transgresión de códigos en la literatura española: Escritura, lectura, textos (1001-2000)* (89-101). Córdoba: Universidad de Córdoba.
- Enríquez de Salamanca, Cristina. (1995). The Question of the Political Subject in Nineteenth Century Spanish Domestic Discourse. En Colmeiro, José, Dupláa, Christina, Green, Patricia y Sabadell, Juana (Eds.). *Spain Today: Essays on Literature, Culture, Society* (103-112). Hannover: Dartmouth College.
- Fernández Alcaide, Marta. (2009). *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI: edición y estudio discursivo*. Madrid: Iberoamericana.
- Frago Gracia, Juan Antonio. (1987). Una introducción filológica a la documentación del Archivo General de Indias. En *Anuario de lingüística hispánica*, 3, 67-97.
- García Mouton, Pilar. (1985). Las mujeres que escribieron cartas desde América. En *Anuario de lingüística hispánica*, 12-13, 319-326.
- Heredia Herrera, Antonia. (1985). *Recopilación de estudios de diplomática indiana*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla.
- Jago, Catherine, Blanco, Alda y Enríquez de Salamanca, Cristina. (1998). *La mujer en los discursos de género: textos y contextos en el siglo XIX*. Barcelona: Icaria.
- Kirkpatrick, Susan. (1991). *Las Románticas: escritoras y subjetividad en España, 1835-1850*. Madrid: Cátedra.
- Lefebvre, Henri. (1991). *The Production of Space*. Oxford, OX, Reino Unido: Blackwell.
- Lopreto, Gladys. (1996). "Que vivo en esta conquista". *Textos del Río de La Plata, siglo XVI*. La Plata: Universidad de La Plata.
- Ludmer, Josefina. (1985). Tretas del débil. En González, Patricia y Ortega, Eliana (Eds.). *La sartén por el mango. Encuentro de escritoras latinoamericanas* (47-54). Río Piedras: Ediciones Huracán.
- Marrero-Fente, Raúl. (1999). *Al margen de la tradición. Relaciones entre la literatura colonial y peninsular en los siglos XV, XVI y XVII*. Madrid: Espiral Hispanoamericana.

- Massey, Doreen. (1994). *Space, Place and Gender*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Orozco, María Elena. (2007). *Los acentos de una mujer. Compilación, estudio y prólogo*. Santiago de Cuba: Editorial Oriente.
- Pérez Cantó, Pilar. (1997). Las españolas en la vida colonial. En Folguera, Pilar, Ortega López, Margarita, Segura, Cristina y Garrido González, Elisa (Eds.). *Historia de las mujeres en España (525-554)*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Quispe-Agnoli, Rocio. (2011). Taking Possession of the New World: Powerful Female Agency of Early Colonial Accounts of Peru. *Legacy*, 28, 257-289.
- Rivarola, José Luis. (2000). *El español de América en su historia*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Scott, Nina. (2006). Escritoras hispanoamericanas del siglo XIX. En Gómez-Ferrer, Guadalupe, Cano, Gabriela, Barrancos, Dora y Lavrin, Asunción. *Historia de las mujeres en España y América Latina*, 3 (693-719). Madrid: Cátedra.